



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 673

VISTO:

Que mediante la Ordenanza N° 449, se otorgó al Sr. **Carlos Alberto Domínguez, D.N.I. 13.472.661**, por vía de excepción a lo normado por la Ordenanza N° 212, la "Localización y Permiso de Funcionamiento para la instalación de un Supermercado – Autoservicio" ubicado en la calle 107 N° 26 de Guernica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 191/09 del Departamento Ejecutivo se ha dado de baja al mismo del Registro de Industria y Comercio de la Municipalidad de Presidente Perón;

Que en el artículo 2° de la Ordenanza, mediante la cual se otorgó la vía de excepción, se señala específicamente que el permiso revestía el carácter de precario y revocable en cualquier momento sin que ello genere derecho a compensación alguna ni otorgue derechos adquiridos.

Que corresponde, a los fines de un correcto ordenamiento normativo, proceder a la mencionada revocatoria, de la excepción otorgada a través de la Ordenanza N° 449, mediante una Ordenanza de derogación.

Por lo expuesto


EDMUNDO ABELLA MUHAMMAD
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón


CARINA MABEL BIROULET
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 673

ARTÍCULO 1º: Derógase la Ordenanza N° 449, mediante la cual se otorgaba por vía de excepción y con carácter precario el permiso para la Localización y Funcionamiento de un Supermercado-Autoservicio en la calle 107 N° 26 de la Ciudad de Guernica, en el inmueble designado catastralmente como CIRC: VIII – SEC: S – MZA: 269 – PARC: 5, propiedad del señor Carlos Alberto Domínguez, D.N.I. 13.472.661

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.


LEONARDO LECHO MUTIANO
Secretario Administrativo




CARINA MABEL BIROULET
Presidenta

Guernica, 28 de mayo de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 673 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 27 de mayo de 2010;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la ORDENANZA N° 673.-

ARTICULO 2º: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-


JOSÉ ALCIDA BUME
Secretario de Gobierno Interino
Municipalidad de Presidente Perón




ALFONSO ARRIAL RECUFINO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 609.-